



**Biblioteca** del Congreso Nacional de Chile

## **Historia de la Ley**

**Nº 20.511**

**Faculta a los Ministerios de Relaciones Exteriores;  
Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, y al Consejo  
Nacional de la Cultura y las Artes, para integrarse al  
Directorio de la Fundación Imagen de Chile**

**D. Oficial de 10 mayo, 2011**

## Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

# Índice

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados	4
1.1. Mensaje Presidencial	4
1.2. Informe de Comisión de Relaciones Exteriores	9
1.3. Discusión en Sala	20
1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	28
2. Segundo Trámite Constitucional: Senado	30
2.1. Informe de Comisión de Relaciones Exteriores	30
2.2. Discusión en Sala	40
2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	46
3. Trámite Finalización: Cámara de Diputados	47
3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.	47
4. Publicación de ley en Diario Oficial	49
4.1. Ley N° 20.511	49

## MENSAJE PRESIDENCIAL

## 1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

### 1.1. Mensaje Presidencial

Mensaje de S.E. La Presidenta de la República. Fecha 28 de octubre, 2009. Cuenta en Sesión 101, Legislatura 357.

**MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A LOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES; HACIENDA; ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN; Y AL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARA INTEGRARSE AL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE.**

*SANTIAGO, octubre 28 de 2009.-*

MENSAJE N° 982-357/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CAMARA DE  
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley mediante el cual se autoriza a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse como miembros del directorio de la Fundación Imagen de Chile.

#### **FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA.**

##### **Concepto de imagen país.**

En el mundo actual, la imagen de un país y su reputación no son indiferentes. De hecho la percepción que tengamos de un Estado incide directamente en nuestras decisiones relativas al mismo, desde la adquisición de un producto originado en él, hasta las inversiones o el turismo que podamos realizar en ese país, pasando por muchos otros temas.

## MENSAJE PRESIDENCIAL

Por lo tanto, la reputación de un país influye directamente en temas como el precio de sus exportaciones, la demanda por sus productos, por mencionar algunos, incidiendo en definitiva en su desarrollo. Aquel país que logre proyectar una imagen atractiva, fundada en un sustento sólido, sin duda que potenciará el ritmo y alcance de su desarrollo.

Hasta la fecha, la promoción de Chile se ha ejecutado por una multiplicidad de organismos del Estado y en menor medida por entidades privadas, cada cual abordando el tema desde la perspectiva de su competencia. Esta aproximación parcial, que ha proporcionado éxitos importantes a nuestro sector exportador, comienza a tener rendimientos decrecientes, tornándose ineficaz ante un mundo crecientemente competitivo.

**Necesidad de una estrategia de "identidad competitiva" de Chile.**

La generación de una estrategia de "identidad competitiva" de Chile, definida en una perspectiva de largo plazo, que compromete una participación público-privada, es un esfuerzo imperativo e impostergable.

Para ese propósito, es necesario considerar los siguientes conceptos esenciales:

**a.** Todo país tiene una reputación. El propósito de trabajar la identidad competitiva es alinear la reputación con los desafíos del país en el mundo global.

**b.** La Imagen País no puede reducirse a un slogan, una imagen o un logotipo.

**c.** Imagen País es la representación de aquellos valores que hacen a la esencia de una nación y que son significativos para lograr un posicionamiento único y competitivo en el mundo global, que facilite distintas necesidades sectoriales.

**d.** Imagen País no es promoción de exportación, no es atracción de inversión, no es promoción del turismo. El propósito de Imagen país es superior y distinto; su calidad aumenta el valor de todos sus intercambios.

**e.** Partimos de la base que, fuera de nuestra región, Chile tiene una identidad débil. Donde es conocido, Chile tiene una buena imagen, pero es conocido sólo por una proporción muy pequeña de la opinión pública internacional.

**f.** En estos años el mundo y América Latina han cambiado. La excepcionalidad de Chile en la región es acompañada por otros actores que nos obligan a participar en una competencia regional y global, enmarcada en una situación económica internacional crecientemente compleja.

**g.** La globalización de las comunicaciones implica que la definición de las imágenes no constituye una decisión local, sino un proceso complejo de múltiples actores que reflejan intereses a veces contrapuestos y flujos de información que trascienden las fronteras nacionales.

**h.** La creación y difusión de una idea de país es esencial tanto para el proceso económico de inserción global, como para el éxito de la política internacional. Cada producto exportado, cada turista atraído, cada inversión efectuada, se ve favorecido por la imagen que se tiene del país.

## MENSAJE PRESIDENCIAL

i. La experiencia internacional demuestra que la identidad competitiva del país se construye con la participación de todos los sectores, con el uso de recursos técnicos modernos, la participación de equipos situados por sobre la contingencia política y un marco institucional que de manera sistemática cree y difunda una misma idea de país.

j. El prestigio del país no se incrementa -o disminuye- por lo que el gobierno o los empresarios dicen, porque, fuera de los vecinos inmediatos, son muy pocos en el resto del mundo los que están ahí para escuchar. Lo que importa es lo que los países hacen, especialmente si afectan con sus actos lo que otros en el mundo sienten es importante.

k. Una propuesta de identidad competitiva requiere de una decisión consensuada -a nivel de Estado- acerca del desarrollo de un conjunto de proyectos que puedan constituirse en actos simbólicos que afecten la opinión pública internacional.

### **Constitución de la Fundación "Imagen de Chile" para la articulación público-privada en la tarea de promoción del país**

Para asumir la tarea de promocionar a Chile en el contexto mencionado y considerando los factores antes enumerados, se ha constituido la fundación de derecho privado y sin fines de lucro, "Imagen de Chile", obteniendo ésta su personalidad jurídica el 8 de mayo pasado.

Esta Fundación, cuyo directorio integra actores tanto del sector público como del privado, tiene por objeto en términos amplios "impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar y promover la identidad competitiva de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo".

La Fundación Imagen de Chile responde a la especial preocupación de mi Gobierno, respecto de cómo profundizar la inserción de Chile en el mundo. En efecto, la generación de una estrategia de identidad competitiva de Chile, definida en una perspectiva de largo plazo, que compromete una participación público-privada, constituye un esfuerzo esencial para perfilar a nuestro país en un contexto global cada vez más competitivo.

La globalización, considerando su complejidad, requiere necesariamente de la coordinación de todos los actores nacionales para hacer frente a sus desafíos. Por lo mismo, y considerando que esta iniciativa debe trascender a los sucesivos gobiernos, he apoyado la constitución de esta fundación.

En su constitución se ha tenido a la vista otros modelos exitosos de participación público-privada, como la Fundación Chile y la Fundación Chilena del Pacífico.

Esta institución, que asumirá una tarea estratégica, promoverá la articulación de las iniciativas y programas ya existentes en materia de promoción de Chile. Será desde este centro desde donde se proveerá a las agencias ejecutoras de actividades de promoción de los sectores exportadores (PROCHILE), del turismo (SERNATUR), la inversión (Comité Inversión Extranjera), o la innovación científica y tecnológica (CORFO), las líneas esenciales a seguir que permitirán, a partir de un marco conceptual ordenador, una mayor eficacia. Esta entidad proporcionará asimismo a los organismos del

## MENSAJE PRESIDENCIAL

Estado y a los gremios del sector privado, una estrategia de posicionamiento basada en conceptos, imágenes, estudios y redes de comunicación.

**Participación del Estado.**

Sin perjuicio de ser la promoción de nuestra imagen una tarea de todos, le corresponde al Estado de Chile, por su propia naturaleza, un rol protagónico. Por ello y en razón de lo anteriormente expuesto, se ha considerado muy relevante que los órganos de la Administración del Estado más vinculados con la proyección de nuestra imagen, esto es, los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes participen de la fundación, integrando su directorio.

Por otra parte, la participación de los demás ministerios en el directorio de la Fundación asegurará que las decisiones y lineamientos que se adopten en su seno puedan ser acogidas por las instituciones dependientes o relacionadas con de dichos ministerios y cuya competencia incide directamente en la reputación de Chile. En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, su participación involucrará a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), la Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) y la Dirección de Asuntos Culturales. En cuanto al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, su presencia garantiza la vinculación con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y el Comité de Inversiones Extranjeras. La cultura en todas sus variables será representada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Finalmente, la participación del Ministerio de Hacienda contribuirá a reforzar la coordinación interinstitucional en el ámbito presupuestario.

**CONTENIDO DEL PROYECTO.**

La iniciativa faculta a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros del directorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto (E) N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia.

Con ese propósito, se faculta a los ministros de las Secretarías de Estado mencionadas y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para que por sí o a través de sus representantes, puedan participar en los órganos de dirección y de administración que establezcan los estatutos de la Fundación Imagen de Chile, en cargos que no podrán ser remunerados.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

## MENSAJE PRESIDENCIAL

**“Artículo Único.-** Facúltase a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros en la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia. Del mismo modo, los ministerios enunciados y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes estarán facultados para participar, en su caso, en la modificación, disolución y liquidación de dicha persona jurídica, en conformidad a sus estatutos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los Ministros de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por sí o a través de sus representantes, podrán participar en los órganos de dirección y de administración establecidos en los estatutos de la Fundación Imagen de Chile y con las atribuciones en ellos señaladas, en cargos que no podrán ser remunerados.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

**Artículo transitorio.-** Decláranse como válidos los actos efectuados a la fecha de publicación de la presente ley por el directorio provisorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia.”.

Dios guarde a V.E.

**MICHELLE BACHELET JERIA**

Presidenta de la República

**ANDRÉS VELASCO BRAÑES**

Ministro de Hacienda

**MARIANO FERNÁNDEZ AMUNÁTEGUI**

Ministro de Relaciones Exteriores

**HUGO LAVADOS MONTES**

Ministro de Economía,  
Fomento y Reconstrucción

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA**

Ministra de Educación

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

**1.2. Informe de Comisión de Relaciones Exteriores**

Cámara de Diputados. Fecha 12 de enero, 2010. Cuenta en Sesión 118. Legislatura 357.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA SOBRE EL "PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A LOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES; HACIENDA; ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN; Y AL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARA INTEGRARSE AL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE."****BOLETÍN N° 6759-10****HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana informa, en primer trámite constitucional y con urgencia calificada de "Suma", sobre el proyecto de ley iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, por el cual se faculta a los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Hacienda; de Economía, Fomento y Reconstrucción, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse al directorio de la Fundación Imagen de Chile.

**I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, se hace constar lo siguiente:

1º) Que la idea matriz o fundamental de este proyecto de acuerdo es facultar a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros del directorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto (E) N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia.

2º) Que el proyecto de ley en estudio no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

3°) Que la iniciativa legal no requiere ser informada por la Comisión de Hacienda, por cuanto, según lo expresa el Informe Financiero acompañado por la Dirección de Presupuestos, este proyecto no representa un mayor gasto fiscal, toda vez que no será necesario proveer recursos para el cumplimiento de lo preceptuado en los dos incisos de su artículo único.

4°) Que la Comisión aprobó el proyecto de ley por la unanimidad de los Diputados presentes: señora Isabel Allende Bussi, y los Diputados señores Enrique Accorsi Opazo; Marcelo Díaz Díaz; Carlos Abel Jarpa Wevar; Roberto León Ramírez; Juan Masferrer Pellizzari, e Iván Moreira Barros.

5°) Que no existen artículos ni indicaciones rechazadas por la Comisión.

6°) Que Diputado informante fue designado el H. Diputado señor Juan Masferrer Pellizzari.

## **II.- ANTECEDENTES GENERALES.**

*Señala el Mensaje que los fundamentos de esta iniciativa son los siguientes:*

### **1. Concepto de imagen país.**

La imagen de un país y su reputación incide directamente en las decisiones relativas al mismo, desde la adquisición de un producto originado en él, hasta las inversiones o el turismo que se realicen en ese país, pasando por muchos otros temas. Influye directamente en temas como el precio de sus exportaciones y la demanda por sus productos, incidiendo en definitiva en su desarrollo. De allí la importancia de proyectar una imagen atractiva, fundada en un sustento sólido.

Hasta ahora, la promoción de Chile se ha ejecutado por organismos del Estado y por entidades privadas, en menor grado, que ha logrado éxitos importantes para nuestro sector exportador, pero con rendimientos decrecientes e ineficaces.

### **2. Necesidad de una estrategia de "identidad competitiva" de Chile.**

Lo anterior obliga a generar una estrategia de "identidad competitiva" de Chile, en una perspectiva de largo plazo, que compromete una participación público-privada, sobre la base de los siguientes conceptos esenciales:

a. Todo país tiene una reputación. La Imagen País no puede reducirse a un slogan, una imagen o un logotipo. Es la representación de aquellos valores que hacen a la esencia de una nación.

b. El propósito de la Imagen País es aumentar el valor de todos sus intercambios. Fuera de nuestra región Chile tiene una buena imagen, pero es

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

débil, conocido sólo por una proporción muy pequeña de la opinión pública internacional.

c. La definición de las imágenes constituye un proceso complejo de múltiples actores que reflejan intereses a veces contrapuestos y flujos de información que trascienden las fronteras nacionales.

d. La creación y difusión de una idea de país es esencial tanto para el proceso económico de inserción global, como para el éxito de la política internacional. Cada producto exportado, cada turista atraído, cada inversión efectuada, se ve favorecido por la imagen que se tiene del país.

e. La experiencia internacional demuestra que la identidad competitiva del país se construye con la participación de todos los sectores y con el uso de recursos técnicos modernos, en un marco institucional que de manera sistemática cree y difunda una misma idea de país.

f. Una propuesta de identidad competitiva requiere de una decisión consensuada a nivel de Estado.

### **3. Constitución de la Fundación "Imagen de Chile" para la articulación público-privada en la tarea de promoción del país.**

Para asumir la tarea de promocionar a Chile se ha constituido la fundación de derecho privado y sin fines de lucro, "Imagen de Chile", cuyo directorio integra actores del sector público y del privado, y tiene por objeto en términos amplios "impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar y promover la identidad competitiva de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo".

En su constitución se ha tenido a la vista otros modelos exitosos de participación público-privada, como la Fundación Chile y la Fundación Chilena del Pacífico. Asimismo, promoverá la articulación de las iniciativas y programas ya existentes en materia de promoción de Chile: PROCHILE, SERNATUR, Comité Inversión Extranjera, CORFO, etc.

En diciembre de 2007, la Presidenta de la República anunció el desarrollo de una nueva institucionalidad para asumir la coordinación general de todo lo relacionado con la imagen de Chile, tanto interna como externamente. En efecto, el modelo vigente de promoción de Chile, ejecutado por una multiplicidad de organismos del Estado, cada cual abordando el tema desde la perspectiva de su competencia, aparece crecientemente inadecuado en un mundo globalizado.

Con el objetivo entonces de aglutinar estas acciones y generar una estrategia para el posicionamiento único y competitivo de Chile, en una perspectiva de largo plazo y participativa, la Presidenta estableció, al alero de la Presidencia de la República, la oficina Proyecto Chile - Imagen País, bajo la dirección del señor Juan Gabriel Valdés.

En una segunda instancia, y como tarea principal de esta oficina, la Jefa de Estado planteó la creación de una Fundación que cumpla con la función de administrar el conjunto de temas reunidos bajo el concepto de "Imagen País". Como resultado de este mandato presidencial, el 5 de junio de 2009, se creó la

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia.

El objetivo de esta entidad, que tendrá un directorio público-privado de 19 integrantes encabezado por el ministro de Relaciones Exteriores, será conforme a sus estatutos: "impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar y promover la identidad competitiva de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo". La fundación no pretende sustituir la actividad gubernamental, sino que trabajar estrechamente con el Estado, haciendo de puente entre el sector privado y el público

La fundación tiene por misión establecer el marco conceptual y proponer las acciones principales que permitirán dar coherencia y coordinar las actividades de los distintos instrumentos que el Estado y el sector privado se han dado para la promoción sectorial o genérica del país. Se contribuirá con ello a incrementar la efectividad de organismos tales como PROCHILE, SERNATUR, DIRAC, el Comité de Inversión Extranjera -y, de manera más genérica, la del propio Ministerio de Relaciones Exteriores y su red externa, en lo que se refiere a su tarea de promoción sectorial o genérica de Chile en el exterior.

Este esfuerzo busca incrementar nuestra reputación, otorgando así mayor valor a la denominación de origen Chile, lo que conduce a incrementar la demanda y el valor de nuestros bienes y servicios así como la atracción de inversión y turismo, abriendo igualmente nuevos espacios de influencia a nuestra política exterior.

Desde la creación de la Oficina de Imagen País se ha trabajado en diversas líneas de acción:

- **Asesoría internacional:** en julio del 2008 se contrató la asesoría del experto internacional en "nation brand", señor Simon Anholt, para elaborar una estrategia y planes de acción que permitan construir una identidad competitiva para Chile.
- Este proceso concluyó en el primer semestre de 2009, con una **propuesta estratégica** entregada a la Presidenta de la República y compartida luego en seminarios de trabajo con autoridades del Congreso Nacional, organizaciones de la sociedad civil, del sector privado y del mundo sindical.
- **Estudios de audiencia interna y externa:** se han desarrollado diversas investigaciones, *focus groups*, estudios metafóricos, entre otros, acerca de la percepción tanto de los chilenos sobre el Chile actual, como de los extranjeros sobre nuestro desarrollo y características nacionales.
- **Definición de una estrategia digital:** las tecnologías de la comunicación son clave para conectar a Chile con el mundo. Para ello, se han trabajado diversas herramientas que permitan poner los aspectos relevantes de nuestro país al alcance de la audiencia internacional.
- **Relevamiento de información sobre culturas originarias:** se encuentra en proceso un catastro sobre aquellos aspectos únicos en la cultura de los pueblos originarios de Chile, que puedan despertar un especial interés en el exterior.

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

- **Relevamiento de todo el material existente de cine, arte, audiovisual, de representación artística y literaria en Chile.** Este esfuerzo busca disponer, para eventualmente exhibir en la Web o por otros medios (giras oficiales, exposiciones en el extranjero, entre otras), del mejor material cultural existente en el país.
- **Seminarios regionales:** con el propósito de involucrar más activamente a las regiones en la construcción y promoción de la identidad competitiva del país.
- **Asignación de recursos para promoción sectorial:** mediante la modalidad de concurso para Campañas Sectoriales No Silvoagropecuarias 2008-2010 del Comité Imagen país de CORFO, el cual es presidido por el director de Fundación imagen de Chile. Con estos fondos, se busca potenciar alianzas de sectores para tener mayor impacto en la promoción del país.

En el **Directorio de la Fundación** se han nominado a personas que representan a los más diversos sectores de la población, cada uno de los cuales ha tenido un destacado y exitoso desempeño en los cargos que ejercen o han ejercido: Mariano Fernández Amunátegui (Presidente), actual Ministro de Relaciones Exteriores; Juan Gabriel Valdés (Director Ejecutivo), ex Ministro de Relaciones Exteriores; Hugo Lavados Montes, actual Ministro de Economía, y ex titular de ProChile; Paulina Urrutia Fernández, Ministra de Cultura; José Antonio Bengoa, investigador de la historia de los pueblos indígenas y el campesinado chileno; Claudia Bobadilla Ferrer, directora de la Fundación País Digital; Ronald Bown Fernández, presidente de la Asociación de Exportadores de Chile; Carlos Catalán Bertoni, destacado sociólogo, académico, investigador y directivo en diversas universidades; Juan Claro González, empresario y ex presidente de la Sociedad de Fomento Fabril y la Confederación de la Producción y del Comercio de Estudios Públicos (CEP); Margarita María Errázuriz, miembro de los consejos presidenciales relativos a la reforma previsional y a trabajo y equidad; Eugenio García Ferrada, actual director general de contenidos del pabellón de Chile en la Exposición Mundial Shanghai 2010; Óscar Guillermo Carretón, empresario y ex presidente de la Fundación Chile; Rodrigo Jordan Fuchs, presidente de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza; Pedro Labarca Prado, investigador, Premio Nacional de Ciencias Naturales; Miguel Laborde Huronea, académico y escritor; Felipe Lamarca Claro, empresario y ex presidente de la Sociedad de Fomento Fabril; Felipe Larraín Bascuñán, asesor económico de gobiernos de la región y de organismos internacionales; René Merino Blanco, empresario, presidente de la Asociación de Vinos de Chile, y Agustín Squella Narducci, académico y ex asesor cultural de la Presidencia de la República

### **III. CONTENIDO DEL PROYECTO**

El proyecto está estructurado sobre la base de un artículo único que faculta a los ministerios de Relaciones Exteriores; de Hacienda; de Economía, Fomento y Reconstrucción; al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y a los titulares de esas carteras de Estado para integrarse y participar como

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

miembros del directorio y demás organismos de administración que establezcan los estatutos de la Fundación Imagen de Chile.

Posee, además, un artículo transitorio que declara válidos los actos efectuados a la fecha de publicación de la presente ley por el directorio provisorio de la Fundación Imagen de Chile.

**IV.- DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LA INICIATIVA**

Durante el estudio de este proyecto la Comisión contó con la asistencia y colaboración de los señores Juan Gabriel Valdés, Director Ejecutivo de la Fundación Imagen de Chile, Juan Pablo Glassinovic, Director de Asuntos Institucionales de la Fundación Imagen de Chile, y Claudio Troncoso, Director Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En su intervención el señor Valdés señaló que la Fundación se define por su apuesta estratégica y general, destinada a construir una buena reputación para el país en su conjunto. Para ello suministrará un paraguas estratégico y de largo plazo que proteja y potencie el conjunto de la acción externa del país, tanto en su dimensión pública como privada. Las tareas específicas de promover exportaciones, atraer inversión, fomentar el turismo y difundir nuestra cultura seguirán en manos de las instituciones especializadas que cuentan con una amplia experiencia.

Persigue, además, aumentar el prestigio de Chile en la sociedad global como elemento imprescindible si lo que se desea es incrementar el valor de todos nuestros intercambios, desde el arte y la cultura hasta nuestro turismo y exportaciones.

Puntualizó que el prestigio de un país se incrementa por lo que hace, o quiere hacer, no por lo que su gente dice sobre él, y a esto se debe que el perfeccionamiento de una identidad competitiva se asemeje más a una estrategia de desarrollo que a un ejercicio de publicidad o comunicación.

En el caso de nuestro país, señaló que la construcción de una estrategia para narrar a Chile debe por lo tanto considerar varios factores. El más importante es aquel que surge entre lo que los chilenos pensamos acerca de lo que somos, lo que hacemos y lo que queremos hacer, y las preocupaciones e intereses que tiene el mundo exterior. El desafío de promover a Chile radica principalmente en nuestra capacidad de construir respuestas a los problemas de la humanidad a partir de lo que somos y hacemos en este país. Eso implica conocer las ambiciones y preocupaciones del mundo que nos importa, de aquel que interesa a nuestros exportadores, a nuestros inversores externos, a nuestros operadores de turismo, a nuestros investigadores, científicos y artistas. Debemos construir así una identidad basada en la oferta de soluciones e ideas a los problemas que tienen aquellos que fuera de nuestro país son

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

esenciales para nuestro desarrollo. Precisó que sólo así seremos una sociedad que despierta interés y curiosidad.

En cuanto al propósito de esta nueva institucionalidad, el señor Valdés hizo notar que la Fundación Imagen de Chile debe investigar y proyectar las acciones competitivas de los chilenos en los más diversos terrenos de actividad, para conectarlos con una demanda externa de ideas y proyectos, introduciendo así en públicos muy diversos una idea cada vez más interesante de Chile y de los chilenos.

Sobre la necesidad de contar con una norma legal para acometer esta iniciativa, explicó que es importante destacar que sólo una ley consagrará el diseño de la Presidenta de la República, de contar con una institución de derecho privado pero con participación pública, que desarrolle efectiva y eficazmente una labor de promoción de Chile sostenida en el tiempo, trascendiendo a los sucesivos gobiernos.

Mediante la aprobación de una ley que faculte a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción y el Consejo Nacional de la Cultura, a participar de la Fundación Imagen de Chile, se reconoce en primer lugar el rol protagónico del Estado de Chile en esta tarea nacional. Pero además, se asegurará que las decisiones y lineamientos que se adopten en el seno de la Fundación Imagen de Chile puedan ser acogidas por las instituciones dependientes o relacionadas con dichos ministerios y cuya competencia incide directamente en la reputación de Chile. En ese sentido, el reconocimiento legal potencia el ascendiente y alcance de la Fundación, salvando el clásico vacío que existe para una efectiva alianza entre el sector público y el privado.

Asimismo, indicó que la existencia de esta norma facilitará también el financiamiento público a la Fundación, especialmente vía ley de presupuesto que debe aprobarse cada año. Lo anterior es esencial para un proyecto de largo aliento como es éste, que además, por su propia naturaleza, previsiblemente será financiado en forma importante por el Estado.

Aseveró el señor Valdés que si el 2009 fue fundamentalmente el año del desarrollo institucional y de la puesta en marcha de la Fundación, el 2010 y los próximos años implican la necesaria consolidación de este proyecto, en pos de los objetivos trazados. Así, la ley de presupuesto para este año considera recursos para la Fundación al alero de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON).

Por otra parte, considerando que la función principal de la Fundación es proyectar y proponer lineamientos y acciones estratégicas en función de las preocupaciones globales, tras un amplio proceso de investigación y consulta, se ha construido un mosaico de narraciones de Chile. Estas narraciones que

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

descansan en 9 atributos -frío, silencio, temblor, lejanía, pureza, transparencia, constancia, temple y secreto- se constituirán en el sustrato de todas las campañas y acciones que emprenderán, tanto el sector público como los privados, hacia adelante.

Como eje articulador entre este marco conceptual y las acciones concretas que se lleven a cabo, está la gente de Chile. Todo lo que se haga durante el 2010 y más allá estará enfocado a dar a conocer y resaltar lo que hacen los chilenos, como sello distintivo del país.

Agregó el señor Valdés en su intervención que tradicionalmente Chile es conocido por su diversidad geográfica y es bien evaluado por su desarrollo institucional, pero cuando se trata de los chilenos, existe mucho desconocimiento, lo que debilita en definitiva la imagen del país. Aseguró que enfocando las acciones en las personas se logrará no solamente difundir mejor al país, sino que también movilizar más a sus habitantes en pos de esta tarea común. La Fundación priorizará entonces este prisma en todas sus áreas de trabajo.

Puso de relieve que la Fundación, haciéndose cargo de las conversaciones globales, ha estructurado su plan de trabajo para este año y los siguientes, en 4 grandes áreas temáticas:

- NATURALEZA, MEDIO AMBIENTE Y CIENCIA: La fundación resaltará las características geográficas únicas del país y la promoción de iniciativas que destaquen la preservación del entorno, así como el aporte científico en distintos ámbitos. Además, apuntará a mejorar el posicionamiento de Chile en la discusión y acciones contra el cambio climático.

- CULTURA Y SOCIEDAD: La institución se encargará de la difusión y promoción de todo lo que emana de la sociedad chilena y que es particular: personajes, estilos de vida, diversidad, así como sus variadas manifestaciones culturales y deportivas, entre otras.

- PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN: la Fundación Imagen de Chile abordará la comunicación de la actividad productiva chilena: bienes y servicios, destacando aquellos aspectos de mayor innovación y valor agregado, alineados con los más altos estándares internacionales.

- INSTITUCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS: Los estudios del organismo indican que esta temática constituye una de las principales fortalezas de Chile y es la adecuada para promover acciones de diplomacia pública.

Estas áreas son las que guiarán el trabajo de todas las instancias o secciones de la Fundación, esto es de la *Fábrica de Ideas*, del *Centro de*

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

*Medios, de la Coordinación General y de Chile Global, además de la propia Unidad de Administración.*

Sin perjuicio de lo anterior, señaló que se debe considerar que existen muchas actividades que son y serán transversales a estas áreas. Además, la mayoría de las actividades o acciones específicas surgirán y se ajustarán según las oportunidades que se vayan presentando. En ese sentido se debe enfatizar que la Fundación, para poder cumplir con sus propósitos debe ser por esencia estratégica y flexible en la administración de sus recursos y, mediante un estrecho seguimiento de los temas y preocupaciones que conciernen a Chile y sus sectores, aprovechar las oportunidades que se presenten para fortalecer nuestra reputación.

Finalmente, puntualizó que en una tarea que concierne a todo el país y que incide directamente en su desarrollo, el Congreso Nacional juega un papel clave. Este rol va desde aprobar el financiamiento en la ley de presupuesto, y por ende asegurar la continuidad de la misión de la Fundación Imagen de Chile, hasta, partiendo por la aprobación de este proyecto de ley, legislar en otros ámbitos en el futuro, de manera de ir adaptando la institucionalidad chilena a los desafíos de la globalización. En ese sentido y en un contexto muy dinámico, opinó que la Fundación Imagen de Chile y el Congreso Nacional deberán trabajar estrechamente para aumentar la reputación de Chile.

El Diputado señor **FUENTEALBA, don Renán**, destacó la iniciativa que en esta materia ha tenido la Presidenta de la República. Del mismo modo, hizo patente su preocupación por el presupuesto asignado a esta fundación, por considerarlo absolutamente insuficiente para dar cumplimiento a las obligaciones que se le imponen a la misma, cuestión que solicitó se pusiera en conocimiento del Ejecutivo.

En términos similares se planteó el Diputado señor **ACCORSI, don Enrique**, quien además se refirió a la precariedad de recursos con que cuentan muchas de nuestras embajadas en el extranjero, que se ven imposibilitadas de dar a conocer las bondades de nuestro país.

El Diputado señor **LEÓN** junto con coincidir con las expresiones de los referidos Diputados, pidió considerar también a las regiones en la difusión que se hará de Chile en el exterior.

De igual forma la Diputada señora **ALLENDE, doña Isabel**, se mostró partidaria de aprobar el proyecto, pero expresó su inquietud por dos problemas fundamentales que presenta nuestro país: la despreocupación por el medio ambiente y la contaminación y las carencias de inversión pública y privada en innovación. En este último aspecto, recordó que los recursos provenientes del royalty que se aplica a las empresas mineras y que irían a regiones, precisamente para superar estas deficiencias, no han tenido los resultados esperados.

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

**Puesto en votación general el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes: señora Isabel Allende Bussi y los Diputados señores Enrique Accorsi Opazo; Marcelo Díaz Díaz; Renán Fuentealba Vildósola; Carlos Abel Jarpa Wevar; Roberto León Ramírez; Juan Masferrer Pellizzari, y Osvaldo Palma Flores.**

En relación al **artículo único**, la Comisión estimó que su alcance cumple con la idea del Ejecutivo de facilitar la incorporación de los Ministros al Directorio de la Fundación, razón por la cual fue aprobado, en particular, por la unanimidad de los Diputados presentes antes indicada.

El artículo transitorio que declara como válidos los actos efectuados a la fecha de publicación de la presente ley por el directorio provisorio de la Fundación Imagen de Chile, fue objeto de algunos reparos por parte de varios Diputados, quienes manifestaron su preocupación por el contenido de esta disposición, por cuanto a través de esta ley se estarían validando actos realizados por un ente privado.

Al respecto, el señor **VALDÉS** (Director Ejecutivo de la Fundación Imagen de Chile) planteó que la necesidad de contar con una norma legal para validar los actos realizados anteriormente por la fundación, obedece a la presencia de los ministros de Estado, lo que habría sido una sugerencia hecha por la Contraloría General de la República.

El señor **TRONCOSO**, don Claudio (Director Jurídico de la Cancillería) explicó que en materia de Derecho Público existe el aforismo que sólo puede hacerse lo que la ley permite y que en Derecho Administrativo existe la institución llamada "convalidación", que es lo que se estaría cumpliendo con la disposición transitoria.

Con el objeto de subsanar cualquier duda que pueda presentarse al respecto, el Ejecutivo presentó una **indicación** que reemplaza la frase "Decláranse como válidos los actos efectuados a la fecha de publicación de la presente ley por", por la siguiente: **"Declárase válida la integración de los ministros de Relaciones Exteriores; Economía, Fomento y Reconstrucción; y el Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la fecha de publicación de la presente ley, en"**.

**- Puesta en votación la indicación del Ejecutivo, fue aprobada por la unanimidad de los Diputados presentes: señora Isabel Allende Bussi y los Diputados señores Enrique Accorsi Opazo; Marcelo Díaz Díaz; Carlos Abel Jarpa Wevar; Roberto León Ramírez; Juan Masferrer Pellizzari, e Iván Moreira Osvaldo Palma Flores.**

**V. TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN.**

En mérito de lo expuesto y por las consideraciones que, en su oportunidad, dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, recomienda la aprobación del siguiente texto:

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo Único.-** Facúltase a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros en la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento Nº 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia. Del mismo modo, los ministerios enunciados y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes estarán facultados para participar, en su caso, en la modificación, disolución y liquidación de dicha persona jurídica, en conformidad a sus estatutos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los Ministros de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por sí o a través de sus representantes, podrán participar en los órganos de dirección y de administración establecidos en los estatutos de la Fundación Imagen de Chile y con las atribuciones en ellos señaladas, en cargos que no podrán ser remunerados.

**Artículo transitorio.-** Declárase válida la integración de los ministros de Relaciones Exteriores; Economía, Fomento y Reconstrucción; y el Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la fecha de publicación de la presente ley, por el directorio provisorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento Nº 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia.”.

Discutido y despachado en sesiones del 5 y 12 de enero de 2010, celebradas bajo la presidencia de los HH. Diputados señores Osvaldo Palma Flores y Juan Masferrer Pellizzari, con la asistencia de las Diputadas señora Isabel Allende Bussi y los Diputados señores Enrique Accorsi Opazo; Marcelo Díaz Díaz; Renán Fuentealba Vildósola; Carlos Abel Jarpa Wevar; Roberto León Ramírez; e Iván Moreira Barros.

*Se designó Diputado Informante al señor Juan Masferrer Pellizzari.*

SALA DE LA COMISIÓN, a 12 de enero de 2010.

Miguel Landeros Perkič  
Abogado, Secretario de la Comisión.

## DISCUSIÓN SALA

### 1.3. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 358. Sesión 127. Fecha 13 de enero, 2011. Discusión general. Se aprueba en general y en particular.

#### **INTEGRACIÓN DE LOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, HACIENDA, ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN Y DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES AL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE. Primer trámite constitucional.**

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, en primer trámite constitucional, que faculta a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Economía, Fomento y Reconstrucción y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse al directorio de la Fundación Imagen de Chile.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Juan Masferrer.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, Boletín N° 6759-10, sesión 101, en 10 de noviembre de 2009. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Primer Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana. Documentos de la Cuenta N° 10, de esta sesión.*

El señor **VARGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor diputado informante.

El señor **MASFERRER** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y reglamentario, calificado con "suma" urgencia, iniciado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que faculta a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Economía, de Fomento y Reconstrucción, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para integrarse al directorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia.

La imagen de un país y su reputación inciden directamente en las decisiones relativas al mismo, desde la adquisición de un producto originado en él, hasta las inversiones o el turismo que se realicen en ese país, pasando por muchos otros temas. Influye directamente en temas como el precio de sus exportaciones y la demanda por sus productos, incidiendo, en definitiva, en su desarrollo. De ahí la importancia de proyectar una imagen atractiva, fundada en un sustento sólido.

Hasta ahora, la promoción de Chile se ha ejecutado por organismos del Estado y por entidades privadas, en menor grado, que ha logrado éxitos

## DISCUSIÓN SALA

importantes en nuestro sector exportador, pero con rendimientos decrecientes e ineficaces. Lo anterior obliga a generar una estrategia de identidad competitiva de Chile, en una perspectiva de largo plazo, que comprometa una participación público-privada sobre la base de los siguientes conceptos esenciales:

Todo país tiene una reputación. La imagen país no puede reducirse a un eslogan, a una imagen o a un logotipo. Es la representación de aquellos valores que hacen a la esencia de una nación.

El propósito de la imagen país es aumentar el valor de todos sus intercambios. Fuera de nuestra región, Chile tiene una buena imagen, pero débil. Sólo es conocido por una proporción muy pequeña de la opinión pública internacional.

La definición de las imágenes constituye un proceso complejo, de múltiples actores que reflejan intereses a veces contrapuestos y flujos de información que trascienden las fronteras nacionales.

La creación y difusión de una idea de país es esencial tanto para el proceso económico de inserción global como para el éxito de la política internacional. Cada inversión efectuada, cada producto exportado, cada turista atraído se ve favorecido por la imagen que se tiene del país.

La experiencia internacional demuestra que la identidad competitiva del país se construye con la participación de todos los sectores y con el uso de recursos técnicos modernos en un marco institucional que, de manera sistemática, cree y difunda una misma idea de país.

Una propuesta de identidad competitiva requiere una decisión consensuada a nivel de Estado.

Para asumir la tarea de promocionar a Chile se ha constituido la fundación de derecho privado y sin fines de lucro Imagen de Chile, bajo la dirección del señor Juan Gabriel Valdés. Su directorio está integrado por actores del sector público y privado y tiene por objeto, en términos amplios, impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar y promover la identidad competitiva de nuestro país en el exterior.

En la creación de Imagen de Chile se han tenido a la vista otros modelos exitosos de participación público-privada, como la Fundación Chile y la Fundación Chilena del Pacífico. Asimismo, la Fundación Imagen de Chile promoverá la articulación de las iniciativas y programas ya existentes en materia de promoción del país: ProChile, Sernatur, Comité Inversión Extranjera, Corfo, entre otras.

Desde la formación de la oficina de Imagen País se ha trabajado en diversas líneas de acción, tales como asesoría internacional, estudios de audiencia interna y externa, definición de una estrategia digital; relevamiento de información sobre culturas originarias y de todo el material existente de cine, arte, audiovisual, de representación artística y literaria en Chile; realización de seminarios regionales y asignación de recursos para promoción sectorial.

El proyecto se halla estructurado sobre la base de un artículo único que faculta a los ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y a los

## DISCUSIÓN SALA

titulares de esas carteras de Estado para integrarse y participar como miembros del directorio y demás organismos de administración que establezcan los estatutos de la Fundación Imagen de Chile.

Además, la iniciativa posee un artículo transitorio que declara válida la integración de los ministros de Estado antes indicados a la fecha de publicación de la ley.

Hubo unanimidad de los diputados de la Comisión en valorar la iniciativa en lo que significa una política de Estado, reparando sólo en su presupuesto asignado, el cual fue estimado como precario e insuficiente, cuestión que se puso en conocimiento de la Jefa de Estado.

Por las razones ya indicadas y de acuerdo con el contenido del informe, la Comisión de Relaciones Exteriores solicita a esta Honorable Sala que preste, también por unanimidad, su aprobación al proyecto.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, felicito al diputado Masferrer por el informe rendido. Sin duda, se trata de un proyecto muy importante. Con todo, quiero hacer un comentario respecto de la Fundación Imagen de Chile.

A todos los diputados nos llegó un bonito folleto enviado por el director ejecutivo de la fundación, quien, a su vez, nos pidió que visitáramos la página web de la institución.

Ayer entré con detención a examinar dicha página, y me llamó la atención que hubiera mucha literatura, pero ni un solo número. Es decir, si alguien quiere conocer los recursos empleados en la fundación, el valor de los seminarios que se están realizando, el dinero que está invirtiendo el Gobierno de Chile, no encontrará ninguna cifra, pues en la web no figura presupuesto alguno.

Vivimos una etapa de preocupación por la transparencia. Más allá de la información existente en la página web de la fundación, creo que también debieran darse a conocer los costos y los presupuestos involucrados, porque -reitero- hasta el momento eso no figura en ninguna parte. Y ello no es bueno para la transparencia.

Con todo, anuncio que votaré favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, como señaló el diputado informante, de forma unánime la Comisión consideró apoyar este proyecto que regulariza una situación que, de acuerdo con un informe de la Contraloría, era necesaria, cual es la participación de diversos ministros en una entidad tan importante como Imagen de Chile. Se trata de una experiencia bastante novedosa, definida como una fundación de derecho privado, sin fines

## DISCUSIÓN SALA

de lucro, donde se integran los sectores público y privado.

La idea esencial de la fundación es -también se explicó- desarrollar, financiar, coordinar, promover nuestra identidad competitiva en el exterior. Y, naturalmente, en un país como el nuestro, con una economía bastante abierta, con diferentes tratados internacionales, debemos promover nuestra identidad como tal.

Por esas razones, a toda la Comisión le pareció importante aprobar la iniciativa. Una vez dictada la norma, todos los años deberán aprobarse los fondos de la institución a través del proyecto de Ley de Presupuestos.

Siempre hemos sentido que el país invierte poco en promover su identidad. Si comparamos nuestra situación con la de otras naciones que se han dedicado a promover su identidad de manera muy exitosa, veremos en Nueva Zelandia y otros países un claro ejemplo de aquello.

Para lograr eso hay que hacer inversión. Y si Chile quiere seguir dando los saltos propuestos, en el sentido de aumentar cuantitativa y cualitativamente sus exportaciones, ha llegado la hora de hacerlo.

En ese sentido, también nos parece importante que haya una suerte de coordinación en la materia. Hoy existen distintas instancias, tanto públicas como privadas involucradas en este proceso: ProChile, Sernatur, Corfo, el Comité de Inversión Extranjera, y se requiere una mejor coordinación, un instrumento que viabilice y potencie lo que será esta imagen país.

Entonces, señor Presidente, es bastante claro que se debe apoyar la iniciativa, porque es importante, necesaria y favorece al país. Chile requiere una identidad conocida.

Hasta ahora Chile es bastante conocido por sus paisajes y también, por cierto, por el vino; sin embargo, nuestro país es bastante más que eso.

Y aquí aprovecho de hacer un paréntesis.

Considero importante lo ocurrido durante estos últimos días con ocasión del rally

Dakar, porque nos permite poner al desierto y a la Región de Atacama en la retina de millones de televidentes de todo el mundo que siguen ese evento deportivo. Es favorable para nosotros que esa gente vea que en nuestro país hay una región que tiene el desierto más árido del mundo.

Me parece importante resaltar que también ese tipo de actividades puede ayudar a promover y dar a conocer una región que requiere potenciar su turismo.

Aprovecho la ocasión para felicitar el desempeño de los corredores nacionales que compiten en dicho rally, en especial el de uno que es ampliamente conocido y cuya participación ha sido destacada por la prensa: me refiero a Francisco "Chaleco" López.

Por cierto, comparto los objetivos que se plantea la Fundación Imagen de Chile, pues nuestro país no sólo debe promover sus paisajes y recursos naturales, sino también otros aspectos por los que es respetado en el ámbito internacional, como la forma en que realizamos la transición democrática, nuestra lucha contra la pobreza, las políticas sociales que hemos implementado y los desafíos que nos ha planteado la Presidenta Bachelet en materia de

## DISCUSIÓN SALA

protección social. Resulta evidente que esas cosas, entre otras, están asociadas a nuestra identidad como país. Me alegro, entonces, de que a Chile no sólo se lo identifique por su naturaleza o por la belleza de sus paisajes, sino también por sus políticas, que nos ayudan a fortalecer nuestra imagen país.

Con todo, si bien estoy de acuerdo con las cuatro grandes áreas temáticas que definen el trabajo de la Fundación -naturaleza, medio ambiente y ciencias; cultura y sociedad; producción e innovación, e instituciones y políticas públicas-, en la Comisión manifesté mi inquietud por lo que está ocurriendo con la imagen de Chile en una de esas áreas, la de medio ambiente, puesto que nos estamos convirtiendo en un país contaminante, en un emisor excesivo de CO<sub>2</sub>.

En ese contexto, por cierto, resulta satisfactoria la creación -finalmente- del Ministerio del Medio Ambiente. Nos hacía mucha falta contar con una legislación más rigurosa en materia ambiental.

Es evidente que el aumento de nuestras emisiones contaminantes se debe fundamentalmente a la instalación de la gran cantidad de centrales térmicas aprobadas en el último tiempo. Y se siguen aprobando proyectos de generación eléctrica de ese tipo, en base a carbón o diésel, que son muy contaminantes.

Tenemos un gran desafío. Espero que las nuevas instituciones -el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental-, creadas por una ley promulgada recientemente, permita mejorar nuestra condición en este ámbito, pues no nos hace bien seguir proyectando una imagen de país emisor de sustancias contaminantes.

Fue en ese sentido que manifesté mi inquietud en la Comisión y ahora lo hago en la Sala.

En cuanto a producción e innovación, considero que son dos objetivos absolutamente indispensables. Sin embargo, no puedo dejar de expresar que lo que se aprobó finalmente en materia del royalty minero no es suficiente, pues no se ha conseguido canalizar de manera eficiente los recursos recaudados por ese concepto. De hecho, no podemos decir que todos esos fondos se invirtieron en innovación o capacitación, o que nos han permitido desarrollar nuevas tecnologías para abaratar costos de producción, o potenciar aún más la actividad minera, particularmente la producción de cobre, que sigue siendo nuestra principal fuente de riqueza.

Por eso, señor Presidente, reitero algo que me parece sustantivo a ese respecto: es necesario aumentar el llamado royalty minero y, además, asegurarnos de que efectivamente llegue a las regiones y sirva para potenciar y desarrollar áreas estratégicas, como la minería, pero en las mejores condiciones posibles.

Como tendré el honor de representar a la Región de Atacama en el Senado, no puedo dejar de expresar mi preocupación ante la posibilidad de que se puedan aprobar proyectos mineros de trascendencia sin que, por ejemplo, logren demostrar que mitigarán o repondrán los recursos hídricos que utilicen.

En conclusión, si bien es cierto que debemos aprobar esta iniciativa que autoriza la participación de algunos ministerios en la Fundación Imagen de Chile y, con ello, dar respuesta positiva a la inquietud planteada por la

## DISCUSIÓN SALA

Contraloría, también es necesario levantar la voz para decir que todavía no hemos dado los pasos necesarios para garantizar que nuestro país no seguirá contaminando y para expresar que los montos provenientes del royalty que se destinan a las regiones son insuficientes, particularmente en aquellas de las que se extraen riquezas no renovables sin entregarles una compensación o una solución a sus problemas, si no que, al contrario, deben quedarse con la contaminación, la saturación, la escasez de recursos hídricos y otra serie de problemas medioambientales.

He expresado inquietudes legítimas en la Comisión y en la Sala. No obstante, debo señalar mi acuerdo con la idea esencial de esta iniciativa, que faculta a los ministerios de Relaciones Exteriores; de Hacienda; de Economía, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para que integren el directorio de la Fundación Imagen de Chile.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Masferrer.

El señor **MASFERRER**.- Señor Presidente, hace varias décadas Chile decidió basar su desarrollo en la exportación de lo que fuese capaz de producir.

Nadie que nos conozca y tenga antecedentes sobre lo realizado puede desconocer el gran aporte hecho por el sector privado al desarrollo y crecimiento de nuestro país, al aumentar su producción y exportarla.

Asimismo, es indudable que nos hemos insertado bien en el mundo, aunque aún nos falta mucho por hacer.

El proyecto de ley enviado por la Presidenta de la República pretende potenciar la Fundación Imagen de Chile y, con ello, salir al exterior a mostrar en mejores condiciones lo que somos y lo que somos capaces de hacer, particularmente en regiones. Ello nos permitirá hacer más negocios, con lo cual se favorecerá a los exportadores, especialmente a las pymes.

Como es lógico suponer, un organismo de esa naturaleza permitirá coordinar y fiscalizar mejor las acciones que realizan de manera independiente distintas instituciones del Estado, y me parece positivo que haya una institución privada que coordine y fiscalice lo que hacen los organismos del Estado por la imagen de nuestro país.

En definitiva, estamos a favor de aprobar esta iniciativa. Creemos que le hará bien al país.

Espero que el diputado Montes, que nos escucha con tanta atención, también se sume a la aprobación que seguramente le dará a este proyecto la Cámara de Diputados, de la que ha formado parte durante varios años. Es curioso que haya presentado un proyecto de ley según el cual no es bueno que un parlamentario ejerza el cargo por más de tres períodos, porque él ya va por el sexto.

Son las inconsecuencias de la vida.

Para terminar, invito a mis colegas parlamentarios a votar favorablemente el proyecto, para que así, de una vez por todas, haya una buena relación y

## DISCUSIÓN SALA

coordinación entre los organismos del Estado y el sector privado, motor impulsor del desarrollo nacional.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, quiero sumarme a las palabras vertidas por el diputado Masferrer, en cuanto a que este proyecto, de una u otra forma, busca dar un valor agregado a lo que queremos como imagen país.

Quienes hemos tenido la oportunidad de participar en algunos eventos internacionales, nos hemos dado cuenta de que en las ferias internacionales no se presenta la mejor imagen de nuestro país. Hemos advertido una situación paupérrima en el desarrollo de actividades que, lamentablemente, no dan una buena imagen.

Por eso, va a ser muy positivo que la Fundación Imagen de Chile cuente con mayor fuerza y una participación activa del Gobierno, cualquiera sea el que maneje próximamente los destinos del país.

No obstante, también quiero quedarme con lo que se ha señalado en cuanto a la transparencia que debe existir en la asignación de recursos para mejorar la imagen país. Me refiero a lo que sucedió hace unos días con la gente de Sernatur, donde se cuestionó el otorgamiento de recursos para buscar una imagen a través del proyecto conducido por el deportista chileno Carlo De Gavardo, en una carrera tan importante como es el Dakar.

Por lo tanto, lo que uno aboga es que exista transparencia en la asignación de recursos para que se concrete de la mejor manera posible ese valor agregado que puede tener la Fundación para bien de nuestro país.

Por lo tanto, la Unión Demócrata Independiente va a concurrir con su voto favorable a este proyecto para que pronto se permita la participación del Gobierno en la Fundación Imagen de Chile.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto los siguientes términos:*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- En votación general el proyecto que faculta a los ministerios de Relaciones Exteriores; de Hacienda, y de Economía, Fomento y Reconstrucción, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse al directorio de la Fundación Imagen de Chile.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos;

Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Súnico Galdames Raúl; Harboe Bascuñán Felipe; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara también aprobado en particular.

**Despachado el proyecto.**

## OFICIO LEY

**1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Oficio de Ley al Senado. Comunica texto aprobado. Fecha 13 de enero, 2010. Cuenta en Sesión 83. Legislatura 357. Senado.

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Oficio N° 8524

VALPARAÍSO, 13 de enero de 2010

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo único.- Facúltase a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros en la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia. Del mismo modo, los ministerios enunciados y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes estarán facultados para participar, en su caso, en la modificación, disolución y liquidación de dicha persona jurídica, en conformidad a sus estatutos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los Ministros de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por sí o a través de sus representantes, podrán participar en los órganos de dirección y de administración establecidos en los estatutos de la Fundación Imagen de Chile y con las atribuciones en ellos señaladas, en cargos que no podrán ser remunerados.

Artículo transitorio.- Declárase válida la integración de los ministros de Relaciones Exteriores; Economía, Fomento y Reconstrucción; y el Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la fecha de publicación de la presente ley, en el directorio provisorio de la Fundación

OFICIO LEY

Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia.".

Dios guarde a V.E.

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO  
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario General de la Cámara de Diputados

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

## 2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

### 2.1. Informe de Comisión de Relaciones Exteriores

Senado. Fecha 15 de marzo, 2011. Cuenta en Sesión 04 Legislatura 359.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para integrarse al Directorio de la Fundación Imagen de Chile.

#### **BOLETÍN N° 6.759-10**

---

#### **HONORABLE SENADO:**

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, tiene el honor de informaros en general, acerca del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. la ex Presidenta de la República, de fecha 28 de octubre de 2009, y con urgencia calificada de "suma".

La iniciativa fue discutida sólo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación.

- - -

#### **OBJETIVO DEL PROYECTO**

Facultar a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros del Directorio de la Fundación Imagen de Chile.

- - -

#### **ANTECEDENTES**

Para el debido estudio de esta iniciativa legal, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

#### **I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS**

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

1.- Constitución Política de la República.

2.- Ley N° 18.595, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**II.- ANTECEDENTES DE HECHO**

El Mensaje que da origen el presente proyecto de ley señala que en el mundo actual, la imagen de un país y su reputación no son indiferentes. Añade que, de hecho, la percepción que tengamos de un Estado incide directamente en nuestras decisiones relativas al mismo, desde la adquisición de un producto originado en él, hasta las inversiones o el turismo que podamos realizar en esa nación, pasando por muchos otros temas.

Por lo tanto, agrega, la reputación de un país influye directamente en temas como el precio de sus exportaciones, la demanda por sus productos, por mencionar algunos, incidiendo en definitiva en su desarrollo. Añade que el país que logre proyectar una imagen atractiva, fundada en un sustento sólido, sin duda que potenciará el ritmo y alcance de su desarrollo.

Indica el Ejecutivo que hasta la fecha, la promoción de Chile se ha ejecutado por una multiplicidad de organismos del Estado y en menor medida por entidades privadas, cada cual abordando el tema desde la perspectiva de su competencia. Esta aproximación parcial, que ha proporcionado éxitos importantes a nuestro sector exportador, comienza a tener rendimientos decrecientes, tornándose ineficaz ante un mundo crecientemente competitivo.

Señala que la generación de una estrategia de "identidad competitiva" de Chile, definida en una perspectiva de largo plazo, que compromete una participación público-privada, es un esfuerzo imperativo e impostergable.

Indica el Mensaje que para ese propósito, es necesario considerar los siguientes conceptos esenciales:

a. Todo país tiene una reputación. El propósito de trabajar la identidad competitiva es alinear la reputación con los desafíos del país en el mundo global.

b. La Imagen País no puede reducirse a un slogan, una imagen o un logotipo.

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

c. Imagen País es la representación de aquellos valores que hacen a la esencia de una nación y que son significativos para lograr un posicionamiento único y competitivo en el mundo global, que facilite distintas necesidades sectoriales.

d. Imagen País no es promoción de exportación, no es atracción de inversión, no es promoción del turismo. El propósito de Imagen país es superior y distinto; su calidad aumenta el valor de todos sus intercambios.

e. Partimos de la base que, fuera de nuestra región, Chile tiene una identidad débil. Donde es conocido, Chile tiene una buena imagen, pero es conocido sólo por una proporción muy pequeña de la opinión pública internacional.

f. En estos años el mundo y América Latina han cambiado. La excepcionalidad de Chile en la región es acompañada por otros actores que nos obligan a participar en una competencia regional y global, enmarcada en una situación económica internacional crecientemente compleja.

g. La globalización de las comunicaciones implica que la definición de las imágenes no constituye una decisión local, sino un proceso complejo de múltiples actores que reflejan intereses a veces contrapuestos y flujos de información que trascienden las fronteras nacionales.

h. La creación y difusión de una idea de país es esencial tanto para el proceso económico de inserción global, como para el éxito de la política internacional. Cada producto exportado, cada turista atraído, cada inversión efectuada, se ve favorecido por la imagen que se tiene del país.

i. La experiencia internacional demuestra que la identidad competitiva del país se construye con la participación de todos los sectores, con el uso de recursos técnicos modernos, la participación de equipos situados por sobre la contingencia política y un marco institucional que de manera sistemática cree y difunda una misma idea de país.

j. El prestigio del país no se incrementa -o disminuye- por lo que el gobierno o los empresarios dicen, porque, fuera de los vecinos inmediatos, son muy pocos en el resto del mundo los que están ahí para escuchar. Lo que importa es lo que los países hacen, especialmente si afectan con sus actos lo que otros en el mundo sienten es importante.

k. Una propuesta de identidad competitiva requiere de una decisión consensuada -a nivel de Estado- acerca del desarrollo de un

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

conjunto de proyectos que puedan constituirse en actos simbólicos que afecten la opinión pública internacional.

Indica el Mensaje que para asumir la tarea de promocionar a Chile en el contexto mencionado y considerando los factores antes enumerados, se ha constituido la fundación de derecho privado y sin fines de lucro, "Imagen de Chile", obteniendo ésta su personalidad jurídica el año 2009.

Agrega que esta Fundación, cuyo Directorio integra actores tanto del sector público como del privado, tiene por objeto en términos amplios "impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar y promover la identidad competitiva de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo".

Añade que la Fundación Imagen de Chile responde a la especial preocupación del Gobierno, respecto de cómo profundizar la inserción de Chile en el mundo. En efecto, la generación de una estrategia de identidad competitiva de Chile, definida en una perspectiva de largo plazo, que compromete una participación público-privada, constituye un esfuerzo esencial para perfilar a nuestro país en un contexto global cada vez más competitivo.

Señala que la globalización, considerando su complejidad, requiere necesariamente de la coordinación de todos los actores nacionales para hacer frente a sus desafíos. Por lo mismo, y considerando que esta iniciativa debe trascender a los sucesivos gobiernos, indica que ha apoyado la constitución de esta fundación.

En su constitución, agrega, se ha tenido a la vista otros modelos exitosos de participación público-privada, como la Fundación Chile y la Fundación Chilena del Pacífico. Añade que esta institución, que asumirá una tarea estratégica, promoverá la articulación de las iniciativas y programas ya existentes en materia de promoción de Chile. Será desde este centro desde donde se proveerá a las agencias ejecutoras de actividades de promoción de los sectores exportadores (PROCHILE), del turismo (SERNATUR), la inversión (Comité Inversión Extranjera), o la innovación científica y tecnológica (CORFO), las líneas esenciales a seguir que permitirán, a partir de un marco conceptual ordenador, una mayor eficacia. Esta entidad proporcionará asimismo a los organismos del Estado y a los gremios del sector privado, una estrategia de posicionamiento basada en conceptos, imágenes, estudios y redes de comunicación.

En lo que respecta a la Participación del Estado, indica el Mensaje que sin perjuicio de ser la promoción de nuestra imagen una tarea de todos, le corresponde al Estado de Chile, por su propia naturaleza, un rol protagónico. Por ello y en razón de lo anteriormente expuesto, se ha

---

**INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES**

considerado muy relevante que los órganos de la Administración del Estado más vinculados con la proyección de nuestra imagen, esto es, los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes participen de la fundación, integrando su directorio.

Finalmente, señala que por otra parte, la participación de los demás Ministerios en el Directorio de la Fundación asegurará que las decisiones y lineamientos que se adopten en su seno puedan ser acogidas por las instituciones dependientes o relacionadas con dichos Ministerios y cuya competencia incide directamente en la reputación de Chile. En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, su participación involucrará a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), la Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) y la Dirección de Asuntos Culturales. En cuanto al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, su presencia garantiza la vinculación con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y el Comité de Inversiones Extranjeras. La cultura en todas sus variables será representada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Finalmente, indica que la participación del Ministerio de Hacienda contribuirá a reforzar la coordinación interinstitucional en el ámbito presupuestario.

- - -

**DISCUSIÓN EN GENERAL**

Durante la discusión en general del proyecto, concurrieron especialmente invitados a exponer sus puntos de vista las siguientes entidades y especialistas en la materia, representados de la manera que en cada caso se indica:

- Del Ministerio de Relaciones Exteriores: el Jefe de Gabinete del Director de la DIRECON, señor Mathias Francke y el Asesor, señor Patricio Balmaceda.

- Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: la Subsecretaria de Turismo, señora Jacqueline Plass, y el Asesor Legislativo del Ministro, señor Alejandro Arriagada.

- Del Ministerio de Hacienda: el Coordinador Legislativo de la Subsecretaría de Hacienda, señor Jaime Salas.

- Del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: la Jefa del Departamento Internacional, señora Constanza Güell y el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Carlos Lobos.

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

- De la Fundación Imagen de Chile: el Director Ejecutivo, señor Juan Gabriel Valdés, y el Coordinador General, señor Juan Pablo Glasinovic.

- - -

Al iniciarse el estudio del proyecto de ley en informe, el señor Presidente puso en discusión el proyecto.

El Jefe de Gabinete del Director de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, señor Mathias Francke, señaló que el proyecto de ley en estudio salva un vacío legal. Precisó que la Contraloría General de la República objetó que los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes pudieran participar en la Fundación Imagen País, sin una ley que los autorizara. Al respecto, recordó que los órganos públicos sólo pueden hacer lo que la ley les permite.

Expresó que para la Cancillería resulta muy importante que se pueda aprobar este proyecto, toda vez que potencia la imagen internacional del país y, por tanto, ayuda al desarrollo de la política exterior.

A continuación, el Director Ejecutivo de la Fundación Imagen de Chile, señor Juan Gabriel Valdés, explicó que la idea de la Fundación es generar una agencia que represente al sector público y privado, a objeto de tener una visión más efectiva del país. Añadió que esa labor debe ser realizada en el tiempo, con independencia del Gobierno de turno.

Indicó que la Fundación efectúa una labor de coordinación entre el sector público y el sector privado, entre otros, con Pro Chile, Sernatur, Turismo Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y los gremios exportadores.

Agregó que otra función es la de ser una fábrica de ideas, para lo cual diseña acciones que contribuyen al posicionamiento de Chile.

Asimismo, manifestó que otro cometido de la entidad es ser un centro de medios, esto es, buscar contenidos y plataformas para difundir globalmente las acciones del país y su gente.

Por último, expresó que tiene una red internacional conformada por destacados chilenos residentes en el extranjero, denominada Chile Global.

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

Recordó que la crisis del salmón propició que se aunaran esfuerzos público privados para revertir la situación, de manera de poder responder adecuadamente y gestionar eficazmente el problema.

Destacó que la Fundación genera proyectos propios o apoya iniciativas externas, según su potencial para constituir hitos de visibilidad en ámbitos de distinta naturaleza, entre otros, ciencia e innovación, medioambiente y sustentabilidad, turismo, deporte, arte y cultura, y sectores productivos.

Finalmente, anunció que deja su cargo en diez días más y que su reemplazante será propuesto por el Canciller.

A continuación, el Honorable Senador señor Larraín consultó cuál es el número de Directores y quiénes son.

El señor Valdés respondió que son diecinueve, a saber la señora Margarita Errázuriz y los señores Alfredo Moreno, Juan Andrés Fontaine, Luciano Cruz-Coke, Felipe Larraín, Felipe Lamarca, René Merino, Juan Claro, Carlos Catalán, Eugenio García, Pedro Labarca, Oscar Garretón, Miguel Laborde, Rodrigo Jordán, Ronald Bown, Carlos Délano, Juan Gabriel Valdés, Hernán Larraín Matte y Pablo Walker.

El Honorable Senador señor Tuma opinó que la labor de la Fundación es de suma importancia para el país, para su imagen, en definitiva, para su forma de mostrarse al mundo.

Luego, preguntó si los Ministros participan efectivamente en el Directorio y cuánto es el presupuesto de que disponen.

El señor Valdés contestó que los Ministros participan y que también han nombrado representantes. Añadió que la ley viene a formalizar una situación de hecho.

Advirtió que los fondos de que disponen alcanzan a la suma de seis millones de dólares.

El Honorable Senador señor Letelier consideró que el presupuesto es insuficiente para el trabajo que tiene que desplegar la Fundación. Añadió que, desafortunadamente, también otros sectores importantes, por ejemplo, el turismo, cuentan con pocos recursos para la promoción de sus actividades.

La Subsecretaria de Turismo, señora Jacqueline Plass, expresó que la inversión en turismo es sumamente importante en la

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

actualidad. Mencionó, por ejemplo, que Colombia ha invertido una gran suma de dinero en mejorar su imagen país

Indicó que el sector turismo debe participar en el Directorio, razón por la cual apoyan el presente proyecto, y que su entidad hará los mejores esfuerzos para coordinar su labor con otros organismos, a fin de mejorar la imagen que proyecta el país.

Posteriormente, el señor Francke aclaró que don Felipe Larraín no concurre en el Directorio en su calidad de Ministro, sino que participaba a título personal con anterioridad.

Por su parte, el Honorable Senador señor Larraín manifestó su aprecio por el trabajo que desempeña la Fundación. Asimismo, instó a la entidad a identificar más proyectos, atractivos y modernos, en beneficio del país.

A su vez, el Honorable Senador señor Letelier consultó a qué título participan los Directores.

El señor Valdés respondió que participan a título personal, en consecuencia, no representan a instituciones.

Asimismo, la Comisión, a solicitud del Honorable Senador señor Tuma, expresó su reconocimiento a la labor que ha desempeñado el señor Juan Gabriel Valdés, como Director Ejecutivo de la Fundación.

**Puesto en votación el proyecto de ley, en general, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Kuschel, Larraín, Letelier y Tuma.**

- - -

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros que aprobéis, en general, el siguiente:

## PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Facúltase a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros en la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio

## INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

de Justicia. Del mismo modo, los Ministerios enunciados y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes estarán facultados para participar, en su caso, en la modificación, disolución y liquidación de dicha persona jurídica, en conformidad a sus estatutos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los Ministros de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por sí o a través de sus representantes, podrán participar en los órganos de dirección y de administración establecidos en los estatutos de la Fundación Imagen de Chile y con las atribuciones en ellos señaladas, en cargos que no podrán ser remunerados.

Artículo transitorio.- Declárase válida la integración de los Ministros de Relaciones Exteriores; Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la fecha de publicación de la presente ley, en el directorio provisorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia."

Acordado en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señores Hernán Larraín Fernández (Presidente), Carlos Ignacio Kuschel Silva, Juan Pablo Letelier Morel y Eugenio Tuma Zedán.

Sala de la Comisión, a 15 de marzo de 2011.

**Julio Cámara Oyarzo**  
**Secretario**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para integrarse al Directorio de la Fundación Imagen de Chile. (Boletín N° 6.759-10)**

**I. OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:**  
facultar a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía,

---

**INFORME COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES**

Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros del directorio de la Fundación Imagen de Chile.

**II. ACUERDOS:** Aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (4x0).

**III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** Consta de un artículo permanente y uno transitorio.

**IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.

**V. URGENCIA:** suma.

---

**VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Mensaje de S.E. la ex Presidenta de la República.

**VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo

**VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 19 de enero de 2010.

**IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer informe en general. Pasa a la Sala.

**X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** ley N° 18.595, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Valparaíso, 15 de marzo de 2011.

Julio Cámara Oyarzo  
Secretario

## DISCUSIÓN SALA

## 2.2. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 359. Sesión 06. Fecha 05 de abril, 2011. Discusión general. Se aprueba en general y en particular sin modificaciones.

### **INCORPORACIÓN DE TRES MINISTERIOS Y CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN DIRECTORIO DE FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**

El señor GIRARDI (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse al directorio de la Fundación Imagen de Chile, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de "suma".

**--Los antecedentes sobre el proyecto (6759-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 83ª, en 19 de enero de 2010.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 4ª, en 22 de marzo de 2011.**

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo del proyecto es facultar a los Ministerios mencionados y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros del directorio de la Fundación Imagen de Chile, entidad que obtuvo su personalidad jurídica en 2009 y que tiene como finalidad impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar y promover la identidad competitiva de nuestro país en el exterior.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Kuschel, Hernán Larraín, Letelier y Tuma).

El señor GIRARDI (Presidente).- El proyecto, según se acordó, será tratado como si fuera de Fácil Despacho.

En la discusión general, tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, por encargo de la Comisión de Relaciones Exteriores y de su Presidente, el Honorable señor Eugenio Tuma, quiero dar una breve cuenta de esta iniciativa.

El proyecto de ley tiene por objeto integrar en el directorio de la Fundación Imagen de Chile -cuyo propósito es impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar y promover la identidad competitiva de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad

## DISCUSIÓN SALA

del mismo- a los Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Economía y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

De más está resaltar la importancia que tiene el promover una imagen coordinada de Chile en el exterior. Y esto es lo que ha procurado hacer la referida fundación, creada en 2009 como una entidad de derecho privado sin fines de lucro y que se halla integrada por actores del sector público y privado.

El actual Gobierno consideró conveniente la participación de los titulares de las Carteras mencionadas en el directorio de la entidad, pero la Contraloría General de la República señaló que estos no podrían participar en esa instancia sin una ley que los autorizara expresamente.

Por tal motivo, el texto regulariza una situación que de hecho viene ocurriendo desde hace ya bastante tiempo y, a la vez, pretende asegurar la integración que se busca por actores públicos relevantes que requieren, como ha señalado la Contraloría, una validez legal para proceder.

Al mismo tiempo, el proyecto busca declarar válida, con efecto retroactivo, la participación que dichos Ministros han tenido hasta ahora en el Directorio.

Por lo anterior, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó, por unanimidad, la idea de legislar, y solicita a la Sala su apoyo en tal sentido.

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, resulta evidente que el proyecto en debate busca resolver un problema que impide a la Fundación Imagen de Chile funcionar adecuadamente.

Es urgente despachar la iniciativa porque, al menos en materia de promoción turística, nos hemos quedado atrás. Hay países - algunos de ellos, vecinos nuestros- que están invirtiendo fuertemente en campañas de difusión para atraer turistas, principalmente desde Europa y Asia. Nosotros nos hemos rezagado a la espera de lo que haga la mencionada Fundación.

En concreto, como dicha institución no ha podido operar -porque a los Ministros señalados no les ha sido factible integrar su Directorio-, en verdad hemos dado ventaja a otros países.

Por lo tanto, votaré favorablemente el proyecto.

Sin embargo, cabe recordar que, a partir de la nueva institucionalidad de turismo, que creó la Subsecretaría del ramo, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción pasó a denominarse "de Economía, Fomento y Turismo".

Por consiguiente, el artículo único permanente contiene un error. Dice: "Facúltase a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros en la Fundación Imagen de Chile". En estricto rigor, debe decir "Economía, Fomento y

## DISCUSIÓN SALA

Turismo". Ese es el nuevo nombre, que ya no es tal, pues tiene alrededor de dos años.

En mi opinión, bastaría autorizar a la Secretaría para hacer la corrección pertinente.

El señor GIRARDI (Presidente).- Así se hará, Su Señoría.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, me parece bien que se integren a la Fundación Imagen de Chile los Ministros que realizan una labor vinculada a los objetivos que aquella persigue, fundamentalmente: promover al país en el extranjero; apoyar y fortalecer las exportaciones de nuestros productos; promocionar en el ámbito cultural la identidad de Chile; establecer políticas de incentivo para atraer más turistas; en definitiva, fortalecer el esfuerzo, tanto público como privado, tendiente a desarrollar iniciativas que lleven a nuestro país a posicionarse en las mejores condiciones a nivel mundial.

En todo caso, debo decir con franqueza que la incorporación o no de tales Secretarios de Estado al Directorio de la Fundación no es tan importante como el que el Gobierno tome la decisión política de mejorar el presupuesto y la acción relacionados con la imagen país.

Solicito formalmente a la Sala -por su intermedio, señor Presidente- que se pida la información exacta del aporte presupuestario que el Estado entrega a dicha institución para el desarrollo de sus tareas.

Tengo la información, no confirmada, de que ha habido un ajuste -más bien, una rebaja- en los recursos que el Presupuesto de la Nación destina para el trabajo de las distintas instituciones que deben concurrir al esfuerzo mancomunado de la Fundación Imagen de Chile.

Digo lo anterior, porque, en términos concretos, se terminó el soporte que brindaban órganos estatales a los pequeños exportadores. Por ejemplo, en el caso de mi Región, INDAP, ProChile y CORFO contribuyen a enviar productos chilenos a Estados Unidos, fundamentalmente al mercado de Nueva York, donde la firma "Puro Chile" es fruto de una iniciativa de la Fundación de que se trata.

Hoy día, a pesar de haberse planteado la necesidad de mantener los aportes del Estado para la promoción de productos de pequeños emprendedores, de las pymes de nuestras Regiones, lisa y llanamente ya no cuentan con tal respaldo.

A la larga, el trabajo de promocionar Chile terminará vinculado solamente al ámbito del cobre o de la industria más conocida: la del vino.

Señor Presidente, en la misma línea planteada recién por el Honorable señor García, estimo que, si no se asigna una cantidad sustantiva de recursos a dicha Fundación para que desarrolle efectivamente una política de promoción y fomento de la actividad turística, de inversión extranjera y de innovación científica-tecnológica, y para que apoye a nuestros exportadores -sobre todo a los pequeños-, esta será una buena idea, pero no generará un efecto concreto, más allá de que el Directorio pueda reunirse un par de veces.

## DISCUSIÓN SALA

Países como Colombia, con fundaciones iguales a la que nos ocupa, entregan aportes estatales -aparte de lo que se consigue en el sector privado- del orden de 20 a 25 millones de dólares.

En Chile, entiendo que hasta el año 2010 se destinaban a ese concepto entre 3 y 4 millones de dólares. Y, lamentablemente, ello se ha reducido a no más de 1 o 2 millones.

Asimismo -esto es lo más delicado-, algunas instituciones públicas como el INDAP -en el caso de la Cuarta Región apoyaba a los productores agrícolas, apícolas o de otros rubros típicos, como conservas, vinos orgánicos, etcétera- lisa y llanamente dejaron de prestar soporte. Han manifestado que les recortaron recursos, por lo cual no pueden hoy día emprender su actividad ni buscar nichos de mercado en lugares más desarrollados, acciones que son fundamentales para mejorar la productividad.

En consecuencia, señor Presidente, estando de acuerdo con la idea propuesta, me parece que ella carecería de sentido de ser real la reducción presupuestaria hecha por el actual Gobierno para este año. Por ello, sería bueno que el Senado, sin perjuicio de aprobar el proyecto, planteara la sugerencia de que se destinen los recursos necesarios para implementar una buena política de promoción de la imagen país.

El señor GIRARDI (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio requerido por el señor Senador.

**--Así se acuerda.**

El señor GIRARDI (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, la iniciativa en debate tiene la virtud de salvar un vacío legal: en su momento Ministerios que serían actores importantes no fueron considerados en cómo desarrollar una estrategia internacional para vender la imagen país. Esta no consiste en la promoción de exportaciones, en la atracción de inversiones ni en la promoción del turismo. Su propósito es superior y distinto. Su calidad aumenta el valor de todo tipo de intercambios y la imagen de Chile.

Partimos de la base de que, aparte de nuestro continente, Chile tiene una identidad débil. Aun cuando goza de una buena imagen, solo es conocido en una proporción muy pequeña por la opinión pública internacional.

Todo país tiene una reputación. El objetivo de trabajar la identidad competitiva es alinear el prestigio frente a los desafíos en el mundo global.

La imagen país no puede reducirse a un eslogan o a un logotipo.

Esa es la finalidad por la cual desde ya es indispensable desarrollar una estrategia que permita instalar integralmente a Chile en todo el orbe.

En la Comisión de Relaciones Exteriores, de la que formo parte, recibimos al Director Ejecutivo de la Fundación Imagen de Chile, don Juan Gabriel Valdés, quien expresó la necesidad de aprobar este proyecto.

## DISCUSIÓN SALA

El señor Valdés, según se consigna en el informe, "explicó que la idea de la Fundación es generar una agencia que represente al sector público y privado, a objeto de tener una visión más efectiva del país. Añadió que esa labor debe ser realizada en el tiempo, con independencia del Gobierno de turno."

En seguida, indicó que "la Fundación efectúa una labor de coordinación entre el sector público y el sector privado, entre otros, con Pro Chile, Sernatur, Turismo Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y los gremios exportadores."

Sin embargo, la Contraloría ha objetado el hecho de que los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Hacienda; de Economía, Fomento y Turismo y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes participen en la Fundación Imagen de Chile sin una ley que los autorice. Al respecto, el señor Francke, Jefe de Gabinete del Director de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, recordó que los organismos públicos solo pueden hacer lo que la ley les permite.

Por esa razón, el proyecto debe ser aprobado.

Más adelante, don Juan Gabriel Valdés señaló que los fondos que se disponen alcanzan la suma de 6 millones de dólares.

En la ocasión, los Senadores miembros de la Comisión observaron la insuficiencia de esa cifra. El Honorable señor Letelier, especialmente, señaló que en cualquier país se invierten cantidades bastante mayores que las fijadas aquí.

De manera que concuerdo con la observación del Senador señor Pizarro sobre este punto; y creo que el proyecto, no obstante que debemos aprobarlo, es insuficiente en materia de recursos.

Aprovecho, señor Presidente, de expresar mi reconocimiento a don Juan Gabriel Valdés por la labor encomiable y exitosa que ha llevado a cabo como Director Ejecutivo de la Fundación Imagen de Chile.

El señor GIRARDI (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GIRARDI (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto (20 votos afirmativos).**

**Votaron** las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Rossi, Sabag, Tuma y Zaldívar (don Andrés).

---

DISCUSIÓN SALA

El señor GIRARDI (Presidente).- Corresponde fijar plazo para la presentación de indicaciones.

El señor TUMA.- ¿Me permite, señor Presidente? Dado que la iniciativa es de artículo único, propongo aprobarla también en particular.

El señor GIRARDI (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

**--Se aprueba en particular el proyecto y queda despachado en este trámite.**

OFICIO APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES

### 2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Oficio de aprobación de Proyecto sin modificaciones. Fecha 05 de abril, 2011.  
Cuenta en Sesión 10. Legislatura 359. Cámara de Diputados.

A S.E. el  
Presidente de  
la Honorable  
Cámara de  
Diputados

N° 402/SEC/11

Valparaíso, 5 de abril de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que faculta a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, fomento y Turismo, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse al Directorio de la Fundación Imagen de Chile, correspondiente al Boletín N° 6.759-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 8.524, de 13 de enero de 2010.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

### 3. Trámite Finalización: Cámara de Diputados

#### 3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.

Oficio de Ley a S. E. El Presidente de la Republica. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 06 de abril, 2011.

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA  
REPÚBLICA

Oficio N° 9403

VALPARAÍSO, 6 de abril de 2011

Tengo a honra comunicar a V.E., que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Facúltase a los ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Turismo; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros en la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia. Del mismo modo, los ministerios enunciados y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes estarán facultados para participar, en su caso, en la modificación, disolución y liquidación de dicha persona jurídica, en conformidad a sus estatutos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los Ministros de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Turismo; y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por sí o a través de sus representantes, podrán participar en los órganos de dirección y de administración establecidos en los estatutos de la Fundación Imagen de Chile y con las atribuciones en ellos señaladas, en cargos que no podrán ser remunerados.

Artículo transitorio.- Declárase válida la integración de los ministros de Relaciones Exteriores; Economía, Fomento y Turismo; y el Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la fecha de publicación de la presente ley, en el directorio provisorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia."

Dios guarde a V.E.

OFICIO LEY AL EJECUTIVO

PATRICIO MELERO ABAROA  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

## LEY

## 4. Publicación de ley en Diario Oficial

### 4.1. Ley N° 20.511

Tipo Norma	:	Ley 20511
Fecha Publicación	:	10-05-2011
Fecha Promulgación	:	03-05-2011
Organismo	:	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Título	:	FACULTA A LOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, HACIENDA, ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y AL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARA INTEGRARSE AL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE
Tipo Versión	:	Única De: 10-05-2011
Inicio Vigencia	:	10-05-2011
URL	:	
		<a href="http://www.leychile.cl/N?i=1025209&amp;f=2011-05-10&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1025209&amp;f=2011-05-10&amp;p=</a>

LEY NÚM. 20.511

FACULTA A LOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, HACIENDA, ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y AL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARA INTEGRARSE AL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE

Tengo a honra comunicar a V.E. que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Facúltase a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros en la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia. Del mismo modo, los ministerios enunciados y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes estarán facultados para participar, en su caso, en la modificación, disolución y liquidación de dicha persona jurídica, en conformidad a sus estatutos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los Ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda, Economía,

## LEY

Fomento y Turismo, y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por sí o a través de sus representantes, podrán participar en los órganos de dirección y de administración establecidos en los estatutos de la Fundación Imagen de Chile y con las atribuciones en ellos señaladas, en cargos que no podrán ser remunerados.

Artículo transitorio.- Declárase válida la integración de los ministros de Relaciones Exteriores, Economía, Fomento y Turismo, y el Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la fecha de publicación de la presente ley, en el directorio provisorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento N° 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 3 de mayo de 2011.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Relaciones Exteriores.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Fernando Schmidt Ariztía, Embajador, Subsecretario de Relaciones Exteriores